



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U160194**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160194 PARA LA ADQUISICIÓN DE DOCE CLAVES DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO", DELEGACIONES Y UMAE'S, PARA EL EJERCICIO 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR MARÍA ANGELICA OLVERA PEREDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 28 de septiembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número AA-019GYR047-E56-2016, con una vigencia a partir del 28 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2016; en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$103,801,339.95 (CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.) cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000611320-2016 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 18 de octubre de 2016, mismo que se agrega como Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U160194**

I.2.- Con oficios números 095384611810/2016004171 y 095384611810/2016004179 ambas de fecha 9 de noviembre de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento) mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficios números 09538461 1800/2016004370 y 4399 de fechas 16 y 17 de noviembre de 2016, respectivamente, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, anexando el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal referido en la declaración I.1 por un importe susceptible a ampliar de hasta el 20% (veinte por ciento), documentos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente Convenio Modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la(s) clave(s) siguiente(s):

Clave	Importe susceptible a ampliar hasta el 20% sin IVA
010 000 4266 00 00	\$3,956,500.35 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 35/100 M.N.)
010 000 5552 00 00	\$716,943.15 (SETECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.)
010 000 5472 00 00	\$267,883.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
010 000 5473 00 00	\$1,401,744.96 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.)
010 000 5551 00 00	\$325,229.85 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 85/100 M.N.)

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderada legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U160194**

**II.1.-** Con escritos de fecha 10 de noviembre de 2016 recibido en “EL INSTITUTO” el 11 del mismo mes y año, manifestó su anuencia para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.-** Declaran “**LAS PARTES**” por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** “**LAS PARTES**” convienen en incrementar el monto total de bienes de la(s) clave(s) descrita(s) en la Declaración 1.4, la(s) cual(es) se obliga a suministrar “**EL PROVEEDOR**” conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar el monto máximo del Contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

<b>IMPORTE MÁXIMO SIN IVA</b>
<b>\$110,469,641.26</b> <b>(CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 26/100 M.N.)</b>

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U160194**

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México; con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **2 de diciembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**JESUS HUMBERTO VAZQUEZ SAHAGÚN**  
Apoderado Legal

**“EL PROVEEDOR”  
GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS,  
S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO**  
Apoderada Legal

  
**ÁREA CONSOLIDADORA  
EN REPRESENTACIÓN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**  
Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ**  
Coordinadora de Control de Abasto

  
COF/AJHG/LGJP

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U160194**

## **ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

110  
110



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000611320-2016

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 3834 RECIBIDO EL 17/10/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración:

18/10/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,195,368,802.18

Cuenta: 21053001

DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 038001

Centro de Costos: 150900

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE). Values range from 0.0 to 2,255.1.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

TENTAMENTE

Lic. Jesalca Miranda Vera

Flular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Value: DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

DIVISION DE CONTRATOS

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ .00



Clave: 6170-009-001







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U160194**

## **ANEXO 2**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SAN LEO



Ciudad de México, a 09 NOV 2016  
Oficio Núm. 095384611810/2016004171

*Handwritten signature/initials: EAP*

**C. ANA LAURA MÁRQUEZ JIMÉNEZ**  
**Representante Legal de la Empresa**  
**Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.**  
**Presente**

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento en el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación:

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
U150789 010 000 4512 00 00	ADALIMUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CON 0.8 ML CONTIENEN: ADALIMUMAB 40 MG ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA O UN FRASCO AMPULA Y JERINGA.			\$6,113.25	\$107,128,593.00
U150789 10 000 5445 00 00	RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 500 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML CADA UNO.			\$5,410	\$30,160,750.00
U160194 010 000 4266 00 00	ATAZANAVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE ATAZANAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ATAZANAVIR. ENVASE CON 30 CAPSULAS.			\$2,764.85	\$3,956,500.35
U150789 010 000 5222 00 00	PEGINTERFERON ALFA. SOLUCION INYECTABLE. CADA PLUMA PRECARGADA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2B 120 MICROGRAMOS. ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA Y UN CARTUCHO CON 0.5 ML DE DILUYENTE.			\$2,786.20	\$3,310,005.60
U160194 010 000 5552 00 00	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO, MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS.			\$598.95	\$716,943.15
U160194 010 000 5472 00 00	BEVACIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML			\$5,357.66	\$267,883.00

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



Ciudad de México, a 09 NOV 2016  
Oficio Núm. 095384611810/2016004171

Lo anterior, en el término de 3 días, mediante respuesta por escrito a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento del importe máximo contratado.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
El Titular

  
Gabriel Barreto Olmos

Recibí en copia



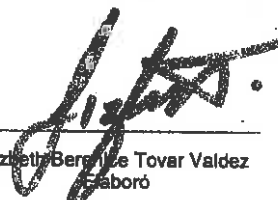
9 nov - 2016  
Ana Laura Márquez

RECIBO  
DIVISION DE CONTRATOS

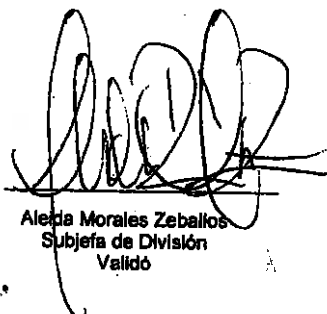
Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.\*
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorenó.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto.\*

\* Copia enviada a través del SICGC

  
Lizbeth Bermejo Tovar Valdez  
Elaboró

  
Mireya Hernández Monte  
Revisó

  
Alejandra Morales Zeballos  
Subjefa de División  
Validó



Ciudad de México, a 09 NOV 2016 --  
Oficio Núm. 095384611810/201600/4179

**C. Ana Laura Márquez Jiménez y/o**  
**Representante Legal de la Empresa**  
**Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.**  
**Presente.**

*EXP*

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento en el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación:

Clave	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
U160199	OMALIZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 302.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	1,293	\$1,243,719.96	\$1,243,719.96
U160199	RITUXIMAB SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 100 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	1,271	\$664,903.42	\$664,903.42
U150789	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LOPINAVIR 200 MG RITONAVIR 50 MG ENVASE CON 130 TABLETAS.	85,098	\$45,202,464.00	\$45,202,464.00
U160194	BEVACIZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 400 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 16 ML.	860	\$1,401,744.96	\$1,401,744.96
U160194	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 75 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	2,715	\$325,229.85	\$325,229.85
U160051	ABATACEPT SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ABATACEPT 125 MG ENVASE CON 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML CADA UNA (125 MG/ML).	3,663	\$6,002,400.00	\$6,002,400.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 08 NOV 2016  
Oficio Núm. 095384611810/2016004179

Lo anterior, en el término de 3 días, mediante respuesta por escrito a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento del importe máximo contratado.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
El Titular

Gabriel Barreto Olmos

Con copia:  
Lic. María del Pilar Buena-Gómez - Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choraño - Titular de la División de Planeación y Control de Abasto

Copia enviada a través de SICGSC

Jonathan Kalid Camarena Téllez  
Elaboró

Mireya Hernández Monter  
Revisó

Alejda Morales Zeballos  
Subjefe de División  
Validó

Recibir oficio  
  
Ana Laura Márquez  
8-nov-2016

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

f



Ciudad de México, a 16 NOV 2016

Oficio Núm. 095384611800/2016004370  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES Y CONTRATACIÓN

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.

★ 16 NOV 2016 ★

RECIBIDO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANIFICACIÓN Y CONTRATOS

Me refiero al contrato que a continuación se describe, mediante el cual se solicitaron las siguientes ampliaciones:

PROVEEDOR	NUMERO DE CONTRATO	CLAVE	NUMERO DE OFICIO MEDIANTE EL QUE SE SOLICITO CONVENIO MODIFICATORIO EN PIEZAS	NUMERO DE OFICIO MEDIANTE EL QUE SE SOLICITO CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO
GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	U150789	010.000.0445.00.00	2016002409	2016002409
		010.000.3049.00.00	2016002762	2016002762
		010.000.4131.01.00	2016002409	2016002409
		010.000.4266.00.00	2016002762	2016002762
		010.000.4373.00.00	2016003164	SIN SOLICITUD
		010.000.4340.00.00	2016002762	2016002762
		010.000.4367.00.00	2016002762	2016002762
		010.000.4371.00.00	2016002559	2016002559
		010.000.4385.00.00	2016003164	SIN SOLICITUD
		010.000.4513.00.00	2016002762	2016002762
		010.000.4516.00.00	2016002143	2016002143
		010.000.5281.01.00	2016003164	SIN SOLICITUD
		010.000.5317.00.00	2016003164	SIN SOLICITUD
		010.000.5493.01.00	2016002409	2016002409
		010.000.5450.00.02	2016002762	2016002762
		010.000.5472.00.00	2016002409	2016002409
		010.000.5473.00.00	2016003164	SIN SOLICITUD
		010.000.5482.00.00	2016002762	2016002762
		010.000.5505.00.00	2016002409	2016002409
		010.000.5506.00.00	2016003126	SIN SOLICITUD
		010.000.5544.00.01	2016001628	2016001628
		010.000.5551.00.00	2016002559	2016002559
		010.000.5552.00.00	2016002559	2016002559
010.000.5632.00.00	2016003331	SIN SOLICITUD		
010.000.5633.00.00	2016001973	2016001973		
010.000.5815.00.00	2016002559	2016002559		
010.000.5820.00.00	2016001411	2016001411		
010.000.4352.00.00	2016003693	2016003693		

Al respecto y atendiendo la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, informo a usted que de los análisis realizados se detectó la necesidad de mayores bienes a los contratados para las claves que se detallan en el recuadro siguiente, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por lo que se solicita ampliar en monto las siguientes claves:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*





Ciudad de México, a **16 NOV 2016**  
Oficio Núm. 09538461 1800/201600 **4370**

No Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad máxima Contratada	Cantidad Susceptible a Ampliar (20%)	Importe de la ampliación 20%
U150789  <i>CM 12</i>	010	000	4512	00	00	ADALIMUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CON 0.8 ML CONTIENEN: ADALIMUMAB 40 MG ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA O UN FRASCO AMPULA Y JERINGA.	\$6,113.25	87,624	17,524	\$107,128,593.00
	10	000	5445	00	00	RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 500 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML CADA UNO.	\$5,410	27,875	5,575	\$30,160,750.00
	010	000	5222	00	00	PEGINTERFERON ALFA. SOLUCION INYECTABLE. CADA PLUMA PRECARGADA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2B 120 MICROGRAMOS. ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA Y UN CARTUCHO CON 0.5 ML DE DILUYENTE.	\$2,786.20	5,941	1,188	\$3,310,005.60
	010	000	5288	00	00	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LOPINAVIR 200 MG RITONAVIR 50 MG ENVASE CON 120 TABLETAS.	\$2,656.00	85,098	17,019	\$45,202,464.00
U160194  <i>CM 1</i>	010	000	4266	00	00	ATAZANAVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE ATAZANAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ATAZANAVIR. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	\$2,764.85	7,157	1,431	\$3,956,500.35
	010	000	5552	00	00	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	\$598.95	5,985	1,197	\$716,943.15
	010	000	5472	00	00	BEVACIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML.	\$5,357.66	252	50	\$267,883.00
	010	000	5473	00	00	BEVACIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 400 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 16 ML.	\$19,468.68	360	72	\$1,401,744.96

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Ciudad de México, a **16 NOV 2016**  
Oficio Núm. 09538461 1800/201600 4370

No. Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad máxima Contratada	Cantidad Susceptible a Ampliar (20%)	Importe de la ampliación 20%
U160194	010	000	5551	00	00	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 75 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	\$598.95	2,715	543	\$325,229.85
<del>U160194</del>	010	000	4340	00	00	OMALIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	\$4,820.62	1,291	258	\$1,243,719.96
<del>U160194</del>	010	000	5433	01	00	RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 100 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	\$2,617.73	1,271	254	\$664,903.42
<del>U160194</del>	0010	000	5820	00	00	ABATACEPT. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ABATACEPT 125 MG. ENVASE CON 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML. CADA UNA (125 MG/ML).	\$8,200.00	3,663	732	\$6,002,400.00

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Oficio(s) de conformidad de los proveedores.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número 0000491636-2016 de medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

María del Pilar Buerba Gómez  
Titular

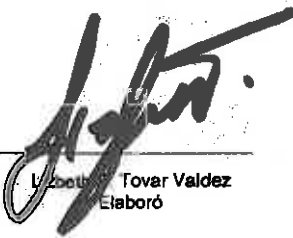
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



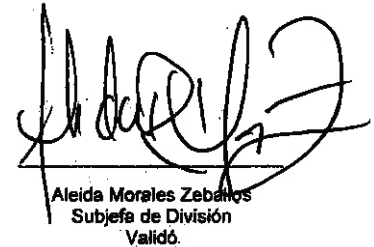
Ciudad de México, a  
Oficio Núm. 09538461 1800/201600

Con copia:

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto (\*)

  
Lissette Tovar Valdez  
Elaboró

  
Miréya Hernández Monter  
Revisó

  
Aleida Morales Zeballos  
Subjefa de División  
Validó.

RECIBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

4



Ciudad de México, a **17 NOV 2016**  
Oficio Núm. 09538461 1800/201600 **4399**

**Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios.  
**Presente.**

En alcance a los oficios con número **2016004295, 4296, 4297** de fecha 14 de noviembre, **2016004355** de fecha 16 de noviembre, **2016004370, 4371, 4373, 4374, 4375 y 4379** de fecha 16 de noviembre todos del presente año, a través de los cuales se informó que de acuerdo a la proyección y análisis realizado a los contratos que se refieren en dichos oficios tanto de medicamentos como material de curación (anexos), para garantizar suficiencia de inventarios de seguridad en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, se detectó la necesidad de mayores bienes a los contratados respecto a las claves mencionadas en los mismos, motivo por el cual se le solicitó a esa Coordinación a su cargo apoyo a fin de ampliar en piezas y en monto las claves mencionadas en los mismos, anexando para esto la documentación soporte que ampara dicha solicitud.

Al respecto, de acuerdo a lo mencionado con anterioridad se adjuntan los dictámenes presupuestales tanto de medicamentos como de material de curación actualizados, con la finalidad de que sean reemplazados por los anteriores, ya que aún y cuando se encuentran vigentes no abarcan la futura fecha de formalización de los instrumentos jurídicos solicitados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**María del Pilar Buerba Gómez**  
Titular

Con copia:

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto (\*)

INSTITUTO MEXICANO DEL SECTOR TIENDAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIONES  
E INFRAESTRUCTURA

16:55 A  
17 NOV 2016  
★ 10 fotocopias ANEXAS ★  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Elizabeth Pizarro Valdez  
Laboró

Mireya Hernández Monter  
Revisó

MEXOS

**DIVISION DE CONTRATOS**

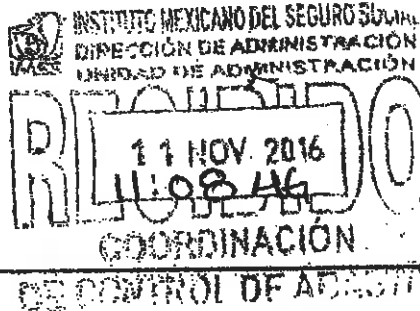
ANEXOS

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

4



Nuestra especialidad es tu salud



Quetzaro No. 137 Col Roma  
C.P. 06700, México, D.F.  
Tel.: 52652500

Ciudad de México a 10 de noviembre de 2016

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO**

**PRESENTE**

**AT,N**

**GABRIEL BARRETO OLMOS**

Titular

En contestación a su amable oficio número 095384611810 / 2016004171 solicitando surtimiento del incremento a la cantidad máxima contratada con fundamento en el Art. 52 párrafo primero y cuarto de la LAASSP para el año 2016 de los medicamentos correspondientes al contrato que se detalla a continuación, hacemos de su conocimiento que estamos en posibilidad de cubrir el requerimiento solicitado con la siguiente indicación.

Podremos surtir las piezas solicitadas en cuanto el contrato llegue al 100% por cada clave, vía ordenes de Reposición como lo solicita su H. Instituto,

NO. CONTRATO	GEO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO COMPA	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	CANTIDAD DE PIEZAS A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U150789	010	000	4512	00	00	ADALIMUMAB, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CON 0.8 ML CONTIENEN: ADALIMUMAB 40.8 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA O UN FRASCO AMPULA Y JERINGA.	\$6,113.25	87,624	17,524	\$107,128,593.00
U150789	010	000	5445	00	00	RITUXIMAB, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RITUXIMAB, 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	\$5,410.00	27,875	5,575	\$30,160,750.00
U160194	010	000	4266	00	00	ATAZANAVIR, CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE ATAZANAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ATAZANAVIR. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	\$2,764.85	7,157	1,431	\$3,956,500.35
*U150789	010	000	5222	00	00	PEGINTERFERON ALFA SOLUCION INYECTABLE. CADA PLUMA PRECARGADA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PEGINTERFERON ALFA 2B 120 MICROGRAMOS ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA Y UN CARTUCHO CON 0.5 ML DE DILUYENTE.	\$2,786.20	5,941	1,188	\$3,310,005.60

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



Nuestra especialidad es tu salud

Querétaro No. 187 Col. Roma  
C.F. 06700, México, D.F.  
Tel.: 5265 2838

U160194	010	000	5552	00	00	DABIGATRAN ETEGILATO. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEGLATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 mg. DE DABIGATRAN ETEGLATO ENVASE CON 30 CAPSULAS.	\$598.95	5,985	1,197	\$716,949.15
U160194	010	000	5472	00	00	BEVACIZUMAB SOLUCION INYECCIONABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4ML	\$5,357.66	232	50	\$267,883.00

Nota: Con respecto a la clave 5222, cuenta con corta caducidad a Mayo de 2017, sin derecho a canje ni devolución.

Sin más por el momento y en espera de poder seguir atendiéndoles, quedamos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

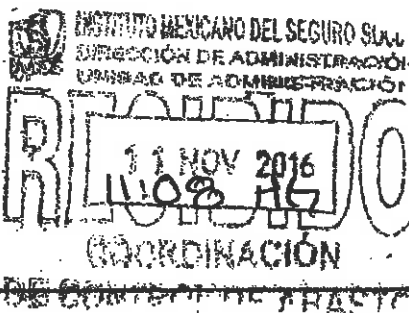
Ana Laura Márquez Jimenez  
Representante legal  
Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

k



Abstrata especialidad en su salud



Quetzaco No. 137 Col Roma  
C.P. 06700 México, D.F.  
Tel.: 52661500

Ciudad de México a 10 de noviembre de 2016

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO**  
**PRESENTE**  
**AT,N**  
**GABRIEL BARRETO OLMOS**  
**Titular**

En contestación a su amable oficio número 095304611810/ 2016004179 solicitando surtimiento del incremento a la cantidad máxima contratada con fundamento en el Art. 52 párrafo primero y cuarto de la LAASSP para el año 2016 de los medicamentos correspondientes al contrato que se detalla a continuación, hacemos de su conocimiento que estamos en posibilidad de cubrir el requerimiento solicitado con la siguiente indicación.

Podremos surtir las piezas solicitadas en cuanto el contrato llegue al 100% por cada clave, vía órdenes de Reposición como lo solicita su H. Instituto.

Nº CONTRATO	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO CONTRACTADO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	CANTIDAD DE PIEZAS A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U160199	010	000	4340	00	00	OMALIZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DISOLVENTE.	\$4,820.62	1,291	258	\$1,243,719.96
U160199	010	000	5433	01	00	RITUXIMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RITUXIMAB. 100 MG. ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	\$2,617.73	1,271	254	\$664,903.42
U150789	010	000	5288	00	00	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: LOPINAVIR 200 MG Y RITONAVIR 50 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS.	\$2,656.00	85,098	17,019	\$45,202,464.00
U160194	010	000	5473	00	00	BEVACIZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 400 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 16ML.	\$19,468.68	360	72	\$1,401,744.96
U160194	010	000	5551	00	00	DABIGATRAN ETEBLATO. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEBLATO MESILATO EQUIVALENTE A 75 mg DE DABIGATRAN ETEBLATO ENVASE CON 30 CAPSULAS.	\$996.95	2,715	543	\$325,229.85

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





Grupo  
Fármacos

Nuestra especialidad en tu salud

Que náro No. 137 Col Roma  
C.P. 06700, México, D.F.  
Tel.: 53652500

U160051	010	009	5820	00	00	ABATACEPT: SOLUCION INYECCABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ABATACEPT 125 MG. ENVASE CON 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML. CADA UNA (125 NG/ML).	\$8,200.00	3,663	732	\$6,002,400.00
---------	-----	-----	------	----	----	---	------------	-------	-----	----------------

Sin más por el momento y en espera de poder seguir atendiéndoles, quedamos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Ana Laura Márquez Jiménez  
Representante legal  
Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**